



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Facultativo especialista en Cardiología (Exp. HMAN-4/16), correspondiente a la gerencia del Hospital de Manacor (Atención Especializada Sector Sanitario de Llevant / Área de Mallorca).

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 10 de febrero de 2017 (BOIB núm. 20, de 16/02/17) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de Facultativo especialista en Cardiología, correspondiente a la gerencia del Hospital de Manacor (Atención Especializada Sector Sanitario de Llevant / Área de Mallorca).

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas (candidatos) y excluidas (aspirantes excluidos) que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.
3. Las personas candidatas admitidas deberán presentar hasta el día 10 de abril de 2017, la documentación justificativa y acreditativa de requisitos y méritos



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

alegados mediante copia compulsada o el original con una fotocopia para compulsar, para que la comisión de selección los valore, en el Registro del Hospital de Manacor o en los registros de las gerencias del Servicio de Salud, o bien por cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La documentación presentada mediante las oficinas de Correos tiene que ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario de Correos las feche y las selle antes de certificarlas.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 29 de marzo de 2017

La directora gerente del Hospital de Manacor

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (Resolución 02/01/2017)

Catalina Vadell Nadal



G CONSELLERIA
 O SALUT
 I SERVEI SALUT
 B ILLES BALEARS
 /

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCUIDOS
 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORIA	EXPEDIENTE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA	HMAN-4/16

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
71141048R	PEREZ CASTELLANOS, ALBERTO

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO DE EXCLUSIÓN *

(*) Según los artículos 2 y 3 de las bases de la convocatoria